

Señores  
Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas,  
REFRESCOS SIN GAS S. A. RESGASA  
Ciudad.

### INFORME DE COMISARIO

1. Para la elaboración del presente Informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 279 faculta a los Comisarios designados, la revisión y análisis se realizaron en base de los Estados Financieros, a Diciembre 31 del 2009, presentados por la administración de REFRESCOS SIN GAS S. A. RESGASA.
2. He examinado el Balance General de la Compañía, REFRESCOS SIN GAS S. A. RESGASA al 31 de Diciembre del 2009 por el periodo terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre todo el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, estatutarias y reglamentaria de la Junta General.
3. Mi examen se realizó basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluyen también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan, razonablemente la situación financiera de REFRESCOS SIN GAS S. A. RESGASA al 31 de Diciembre del 2009. Igualmente la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, así como a las resoluciones de la Junta General.
5. Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una adecuada administración.

De requerir los señores Accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,

  
CPA. Cecilia Riofrío López  
COMISARIO

